

Cuarta reunión de
directores nacionales de aduanas
21-22 de octubre de 1985
Ciudad de México - México



Asociación Latinoamericana
de Integración
Associação Latino-Americana
de Integração

41

AGENDA ANOTADA

ALADI/DNA/IV/di 1.1
6 de setiembre de 1985

INTRODUCCION

1. Los temas incluidos en la agenda provisional de la cuarta reunión de directores nacionales de aduanas, a celebrarse en Ciudad de México los días 21 y 22 de octubre, corresponden a tareas comprendidas en el programa de actividades de la Asociación para el presente año, aprobado por la Resolución 39 del Comité de Representantes.
2. Dicho programa fue elaborado, en las áreas aduaneras y de facilitación del comercio y el transporte, siguiendo las orientaciones generales relativas a intensificar y perfeccionar las actividades emprendidas para la facilitación del comercio y el transporte y a ampliar las bases para la coordinación y armonización aduanera, aprobadas en la segunda reunión del Consejo de Ministros (ALADI/CM/Resolución 11 (II)), y las recomendaciones adoptadas en la tercera reunión de directores nacionales de aduanas celebrada en Bogotá el 22 y 23 de octubre del año pasado.
3. En el presente documento se reseña el tratamiento que podría darse en la cuarta reunión a cada una de las materias de la agenda provisional, teniendo presente las orientaciones generales y recomendaciones antes mencionadas, en el marco del cual los directores nacionales de aduanas asistentes podrán ejercer las facultades de asesoramiento y recomendación que les otorga la Resolución 36 del Comité de Representantes.

Dicho tratamiento se ha enfocado teniendo presente la orientación general de las actividades en las áreas antes indicadas resultante de las deliberaciones mantenidas en un grupo de trabajo del Comité de Representantes en 1983 y en la cual concordaron expresamente los directores nacionales de aduanas desde su segunda reunión.

1. Tareas desarrolladas en cumplimiento del programa de trabajos de la Asociación para 1985, en materia de:

A. Nomenclatura

- 1) Trabajos en curso del Consejo de Cooperación Aduanera sobre la puesta en marcha del Sistema Armonizado y de la Secretaría para la difusión y análisis del mismo entre los países miembros.

La Secretaría informará, como en reuniones anteriores, sobre los trabajos complementarios desarrollados en el ámbito del Consejo de Cooperación Aduanera con vistas a la entrada en vigencia del Sistema Armonizado el 1.º de enero de 1987 (Adopción de notas explicativas; correlación NCCA/SA; índice alfabético del Sistema Armonizado; correlación CUCI/Rev. 3/SA y revisión de los criterios de clasificación en función del Sistema Armonizado).

Respecto a los trabajos de difusión y análisis del Sistema Armonizado por parte de la Secretaría General, se informará sobre la próxima publicación de su texto en español, la realización de un seminario en Río de Janeiro organizado por el CCA y la EIAP en abril pasado y las nuevas actividades que habría que desarrollar durante el próximo año.

- ii) Estado de cumplimiento por los países miembros de la Resolución 34 del Comité de Representantes sobre actualización de la NCCA en los aranceles aduaneros nacionales.

La Secretaría presentará, como en años anteriores, un cuadro sinóptico indicativo del estado de cumplimiento por los países miembros de la Resolución antes aludida y recibirá las propuestas de modificaciones que presenten los directores nacionales de aduanas asistentes, de manera de disponer de un estado de situación lo más actualizado posible en la materia.

- iii) Trabajos en curso para la actualización de la nomenclatura arancelaria de la Asociación.

La Secretaría informará sobre la aprobación por el Comité de Representantes de la Resolución 45, por la cual se adoptó la nomenclatura arancelaria de la ALADI (NALADI) y se examinará el grado de cumplimiento por las Direcciones Nacionales de Aduanas del compromiso adoptado en la tercera reunión, en el sentido de que cada administración aduanera nacional elabore la respectiva correlación arancel nacional/NALADI. Eventualmente, los directores nacionales de aduanas podrían acordar un plazo para la finalización de esta tarea.

B. Valoración aduanera y forma de expresión de los gravámenes

- i) Relevamiento de las disposiciones legales sobre valoración aduanera existentes en los países miembros.
- ii) Propuesta sobre normas básicas para la determinación del valor en aduana.
- iii) Estado y evolución de las normas internacionales existentes sobre valoración aduanera: Definición del Valor de Bruselas y Acuerdo del GATT.
- iv) Relevamiento de las disposiciones nacionales en materia de precios oficiales, valores mínimos, precios de referencia, etc.

//

La Secretaría presentará a consideración de los directores nacionales de aduanas, de conformidad con la recomendación formulada en su tercera reunión (ALADI/DNA/III/Informe, página 3, numerales 9 y 10), documentos relativos a la situación, a nivel de cada uno de los países, sobre la aplicación de las normas nacionales de valoración aduanera; la utilización de precios oficiales, valores mínimos, precios de referencia, etc. así como sobre el estado y evolución de las dos normas internacionales de valoración existentes.

Los antecedentes expuestos posibilitarán a los participantes examinar la propuesta sobre normas básicas para la determinación del valor en aduana de las mercaderías de importación, cuyo objetivo es poder contar con un compromiso en la materia en previsión de la coexistencia en la región de dos sistemas de valoración.

C. Legislaciones aduaneras

i) Proyecto de Glosario de Términos Aduaneros de la ALADI.

La Secretaría presentará a consideración de los directores nacionales de aduanas el anteproyecto de Glosario de la ALADI elaborado de conformidad con la recomendación formulada en su tercera reunión (ALADI/DNA/III/Informe, páginas 3 y 4, numerales 11 y 12) a los efectos de recoger de los participantes sus opiniones y sugerencias para la definición o continuación del curso que seguirán estos trabajos.

ii) Evolución de los trabajos del Glosario del Consejo de Cooperación Aduanera.

La Secretaría informará a los participantes el estado y situación de estos trabajos en la órbita del Consejo de Cooperación Aduanera de conformidad con las tareas de seguimiento y actualización encomendadas; para estos efectos se presentará la actualización del documento ALADI/SEC/di 133.

iii) Propuesta para la adopción de normas sobre los principales regímenes aduaneros especiales.

En base al acuerdo adoptado en su reunión de 1984 (ALADI/DNA/III/Informe, página 4, numeral 13), la Secretaría someterá a consideración de la reunión un proyecto de propuesta sobre los principales regímenes aduaneros especiales que permita contar dentro de la región con normas básicas en este campo.

iv) Identificación de nuevos aspectos específicos dirigidos a la continuación de la tarea de armonización de las legislaciones aduaneras.

La Secretaría presentará a la reunión algunas consideraciones dirigidas a facilitar la individualización por los asistentes de temas particulares o específicos, para la continuación de los trabajos de armonización en esta área de conformidad con las previsiones, orientaciones y prioridades establecidas, así como con la necesaria coordinación de tareas que debe existir en este campo con las que desarrollan otras organizaciones regionales e internacionales.

2. Actividades en el campo de la facilitación del comercio y el transporte

A. Trabajos con vistas a la constitución de comités nacionales de facilitación en los países miembros.

La Secretaría informará sobre la constitución de comités nacionales de facilitación en Brasil y Perú; de los trabajos en curso en otros países miembros para proceder de igual manera y del funcionamiento de hecho de comités de facilitación en la órbita de algunos servicios aduaneros nacionales.

También informará sobre el estado de tramitación de la Propuesta 29/Rev. 1 al Comité de Representantes para la adopción de una recomendación a los países miembros para la constitución de estos comités en cada uno de ellos y solicitará informaciones a los directores nacionales de aduanas asistentes sobre el cumplimiento del acuerdo adoptado en la segunda reunión, en el sentido de que las administraciones aduaneras nacionales deben apoyar en sus respectivos países la creación de este tipo de organismos.

B. Propuesta de armonización de los controles aplicables a las mercaderías en los puestos de cruce de las fronteras marítimas, terrestres y aéreas.

Se recogerán las opiniones que merezca a los directores nacionales de aduanas participantes la propuesta preparada por la Secretaría (ALADI/SEC/Estudio 28) sobre adhesión a un instrumento internacional o la adopción de un acuerdo de alcance regional para armonizar este tipo de controles, entre los cuales se encuentran los aduaneros.

C. Propuesta de disposiciones uniformes sobre el sistema de despacho de las mercaderías en origen y destino.

La Secretaría someterá a consideración de los directores nacionales de aduanas una propuesta (ALADI/DNA/IV/dt 1) con vistas a armonizar los procedimientos existentes en los países miembros para desaduanar mercaderías transportadas en tránsito aduanero, de manera tal que puedan transportarse de un país miembro a otro en el marco de operaciones de transporte internacional "puerta a puerta".

D. Propuesta sobre normalización progresiva de los documentos y racionalización de los procedimientos utilizados en las operaciones de comercio exterior.

Se recogerán las opiniones que merezca a los directores nacionales de aduanas asistentes la propuesta preparada por la Secretaría (ALADI/DNA/IV/dt 2) para estimular el establecimiento en cada país miembro de programas de acción específicos encaminados a la normalización de los documentos utilizados en las operaciones de comercio exterior según la matriz de Naciones Unidas y a la racionalización de los procedimientos respectivos, inclusive a través de sistemas automáticos de procesamiento de datos. Dentro de esta propuesta se propicia dar preferencia a los documentos y procedimientos aduaneros y a los de control de cambios.

E. Trabajos para la concertación de un acuerdo de alcance parcial para facilitar la aplicación del Convenio TIR en el transporte por carretera entre los países miembros.

//

La Secretaría informará sobre el estado de tramitación del proyecto de acuerdo que actualmente se encuentra en fase de negociación entre Argentina, Brasil, Chile, Paraguay y Uruguay y sobre los aspectos que restan por dilucidar para arribar a su conclusión. Si fuera el caso, se recogerán opiniones sobre el mejor procedimiento para dilucidar dichos aspectos.

- F. Informe de los trabajos que encaran la ALADI y la CEPAL para la preparación de un estudio sobre terminales interiores de carga.

La Secretaría informará sobre la participación que le cabe en el estudio aludido, singularizada en el análisis de las operaciones aduaneras y su impacto en los puertos y transporte interior y sobre el avance registrado en los trabajos respectivos.

3. Coordinación con las tareas del Convenio Multilateral sobre Cooperación y Asistencia Mutua entre las Direcciones Nacionales de Aduanas y otros foros regionales e internacionales de carácter aduanero.

La Secretaría informará sobre la coordinación permanente que mantiene con la Secretaría del Convenio, con el CCA y con otros foros aduaneros internacionales. La profundización de la coordinación con la JUNAC depende del funcionamiento del Consejo de Asuntos Aduaneros del Grupo Andino.

4. Otras actividades a desarrollar para favorecer las acciones que realicen los países miembros, tendientes a la expansión del comercio.

La Secretaría informará sobre las acciones que se están programando en la Asociación con vistas a la expansión del comercio intrarregional, particularmente la próxima rueda regional de negociaciones, y solicitará a los participantes opiniones y sugerencias sobre otras acciones, distintas de las comprendidas en los diversos puntos de la agenda, que, en opinión de ellos, podrían coadyuvar al logro del objetivo de expandir y facilitar el comercio entre los países miembros.

5. Otros asuntos

En este punto los participantes podrán abordar otros aspectos no comprendidos en la agenda.

